



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SECTOR SUP-LE.10 "LA PLATERA". - PP62/11.

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 62/11, promovido por D^a Sonia Fernández Lovelle, en representación de la Sociedad Financiera y Minera, S.L., en cumplimiento de las determinaciones introducidas tras la aprobación definitiva del PGOU-2011 en la ficha del sector, que introdujo condiciones a la ordenación que requerían una modificación del planeamiento de desarrollo.

Por la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Enero de 2014, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación del Plan Parcial del sector SUP-LE.10 La Platera (PAM-LE.7 en el PGOU-2011) promovido por Financiera y Minera, S.A., con sujeción a la documentación técnica denominada reforma enero/2013, todo ello, de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 4 de diciembre de 2013 y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo, se acordó someter el expediente al trámite de **información pública** durante **un mes**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2^a y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

**Málaga, 29 de Enero de 2014.-
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**



Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

DEPARTAMENTO DE
PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

